FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN			
CODIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
FO-EO-19	EJECUCIÓN DE OBRA	1,0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA	DE PROYECTOS
OFICINA	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE

CONTRATO No. 1626 - 2019
ACTA No 12 **DE**

SUSPENSIÓN ☐ **DE CONTRATO** ☐

AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☑

CONTRATO No 1626 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS MEJORAS GEOMÉTRICAS Y NUEVA SALIDA PORTAL TRONCAL 80, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO BOGOTÁ D.C.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOCE (12) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 23 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2020 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 1.073.065.586
(Indique en este espacio el valor del contrato en números

CONTRATISTA N/A
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO
(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

A. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN - ACTA No. 2	CATORCE (14) DÍAS
AMPLIACIÓN SUSP. - ACTA No. 3	TRECE (13) DÍAS
AMPLIACIÓN SUSP. - ACTA No. 4	CATORCE (14) DÍAS
AMPLIACIÓN SUSP. - ACTA No. 5	QUINCE (15) DÍAS
AMPLIACIÓN SUSP. - ACTA No. 6	QUINCE (15) DÍAS
AMPLIACIÓN SUSP. - ACTA No. 7	OCHO (8) DÍAS
AMPLIACIÓN SUSP. - ACTA No. 8	TRECE (13) DÍAS
SUSPENSIÓN ACTA No. 10	UN (1) MES
AMPLIACIÓN SUSP. - ACTA No. 11	UN (1) MES

C. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO DOCE (12) MESES
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 24 (Día) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2021 (Año)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 1.073.065.586,00
(Indique en este espacio el valor del contrato en números

En Bogotá D.C ; a los DIECISEIS (16) días del mes DICIEMBRE de 2020
(Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y números) (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato)

se reunieron N.A. representante
(Diligencie este espacio en aquellos casos que no se trate de contratos de Interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista)

legal del contratista, CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE representante legal de la interventoría, y
(Nombre del representante legal o delegado de la interventoría)

MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO Supervisor IDU, con el fin de ampliar la suspensión del contrato anteriormente citado.
(Nombre del Supervisor IDU)

D. CAUSAS

En solicitud presentada por el Contratista CONSORCIO B.O.L. PORTAL 80, mediante comunicación C-C-BOLPORT80-2019-201 remitida a la Interventoría por correo electrónico el día 10 de diciembre de 2020, hace la solicitud de Ampliación de la Suspensión del contrato IDU-1619-2019 por veintisiete (27) días, hasta tanto se cuente con el pronunciamiento de la totalidad de las Empresas de Servicios Públicos (ESP) y las Entidades Distritales, con las siguientes radicaciones:

1. ENEL - CODENSA: Radicado IDU 20205260981602 del 6/11/2020 con copia al delegado de ENEL- CODENSA la propuesta de Solución de Interferencias para revisión y validación. Se hace reunión virtual con las partes interesadas, CONTRATISTA, ESP, INTERVENTORÍA E IDU, el viernes 13/11/202, de la cual se tiene como conclusión que la ESP solicita un alcance al radicado del 6/11/2020 para dar concepto de aval y pasar a la etapa de obra. La Interventoría en comunicación 968-IDU-274-3711 y radicado IDU 20205261104931 2 del 23 de noviembre de 2020, remite alcance al radicado IDU 20205260981602 del 6/11/2020.
2. UAESP: Radicado propuesta de traslado postes y luminarias con radicado UAESP 20207000412312 del 6/11/2020, acorde a lo solicitado por la UAESP. El 15 de diciembre de 2020, hace observaciones al producto radicado, SE LLEVA A CABO MESA DE TRABAJO EL 16/12/2020 PARA CONCILIACIÓN DE OBSERVACIONES.
3. EAAB: A la fecha los diseños de acueducto y alcantarillado desarrollados por el Contratista se encuentran aprobados por la Interventoría, radicados por el IDU a la EAAB mediante radicado DTP 20202250955771 del 26/11/2020.
4. SDM: Estudio de Transito V1 radicado SDM-152788 del 1 de octubre de 2020. El día 20 de octubre de 2020, la SDM en comunicación SDM-SI- 162197-20 emite observaciones al Estudio de Transito V1. Se atiende las observaciones con el Estudio de Transito V2, mediante radicado SDM-180857 del 13/11/2020. El día 3 de diciembre de 2020 la SDM hace observaciones a la modelación presentada, via correo electrónico, las cuales fueron atendidas por el Consultor y enviadas por correo electrónico por la Interventoría a la SDM el 14 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, la firma Interventora Salgado, Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., avaló la solicitud del Contratista y a través de comunicación No. 968-IDU-296-3937, radicada en el IDU con No. 20205261151632 de fecha 16 de diciembre de 2020, indicando que, "(...) no obstante, los tramites adelantados, lo más probable es que no se cuente con las aprobaciones correspondientes para la fecha de Inicio de la etapa de construcción, por lo que aprobamos, y si el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) lo considera viable, la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra por veintisiete (27) días a partir del 16 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta la CLAUSULA 36. Suspensión de la Ejecución. En estas condiciones se solicita igualmente la suspensión del contrato de Interventoría IDU-1626-2019, según CLAUSULA 28. Suspensión de la Ejecución por un tiempo igual y a partir de la misma fecha al solicitado del Contrato de Obra IDU-1619-2019".

En tal santido, la Dirección Técnica de Proyectos considera viable la ampliación de la suspensión, con el fin de que el Contratista, obtenga las aprobaciones por parte de las ESP, al igual que la gestión con las Entidades Distritales con el fin de iniciar la Etapa de Construcción.

Por lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contratado y en virtud de la aprobacion de dicha prorroga a la suspension que realiza la Interventoria, se amplía la suspensión de la ejecución al Contrato de Obra No. 1619-2019 por un término de veintisiete (27) días y, en virtud de lo dispuesto en el PARÁGRAFO DÉCIMO DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO IDU-1626-2019 la cual señala que, si por algún motivo se suspende el contrato principal, debe inmediatamente suspenderse por el mismo término el contrato de interventoría, la Dirección Técnica de Proyectos aprueba y solicita la suspensión del Contrato de Interventoría No. 1626-2019 por un término igual de veintisiete (27) días.

E. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN	(16) (Día)	**DE**	OCTUBRE (Mes)	**DE**	2020 (Año)	
PLAZO DE SUSPENSIÓN	UN (1) MES (Indique en este espacio los días que se prevé va a durar suspendido el contrato)					
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN	UN (1) MES (Indique en este espacio los días que se prevé va a durar suspendido el contrato)					
AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN	VEINTISIETE (27) DÍAS (Indique en este espacio los días que se prevé va a durar suspendido el contrato)					
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN	12 (Día)	**DE**	ENERO (Mes)	**DE**	2021 (Año)	
FECHA DE TERMINACIÓN	20 (Día)	**DE**	JULIO (Mes)	**DE**	2021 (Año)	

F. OBSERVACIONES

1) El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única.
2) El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
3) Cuando se superen las causales que motivan la presente suspensión, el contrato se reiniciará.
4) El IDU conserva su potestad sancionatoria.
5) El Contratista renuncia a cualquier reclamación respecto de la presente suspensión.
6) La suspensión solicitada NO genera costo adicional alguno para el IDU.
7) Las actividades de atención de observaciones o de aclaraciones solicitadas por las ESPs y Entidades Distritales pueden ser atendidas por el Contratista durante la presente suspensión.
8) Sin perjuicio de la suspensión de obligaciones (total o parcial) que se pacta, las partes podrán continuar adelantando actividades de carácter administrativo, directamente relacionadas con el contrato, de manera que, aquellas que tienen la potencialidad de ser atendidas se cumplan. Para el efecto, las partes harán alusión mediante comunicaciones dirigidas entre ellas, a las gestiones que van desarrollando a pesar de la suspensión de obligaciones contractuales. Lo anterior, en virtud del principio de la libre autonomía de las partes en la autocomposición de sus relaciones jurídicas, de manera que se cumplan las finalidades que se pretenden satisfacer, de acuerdo con las consideraciones incluidas en el concepto emitido por la Subdirección General Jurídica sobre este asunto, mediante comunicación con radicado DTGC20204350193953 de fecha 15 de septiembre de 2020.
9) El Instituto se reserva ademas el derecho a responder ante cualquier reclamación que el contratista consultor o interventor realice con ocasión de la presente prorroga a la suspensión.

El Interventor se compromete a terminar el objeto del contrato No. 1626 de 2019
(Indique el número y año del contrato que se suspende o amplía la suspensión)

en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

DIECISEIS (16) días del mes de DICIEMBRE de 2020
(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de finalización)

(Firma)
(Nombre) CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE
Representante Legal - SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

(Firma)
JOSE FELIX GOMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO
Directora Técnica de Proyectos - Supervisor

(Firma)
(Nombre) DORIS JEANET RODRIGUEZ LÓPEZ
Lider Grupo de Transportes - IDU

(Firma)
(Nombre) MARIA DEL PILAR O'HARRY MEDINA
Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - DTP

Original : Dirección Técnica de Gestión Contractual
1ra copia : Interventor.
2da copia : Contratista.
3ra copia: : Dependencia responsable del contrato.